



Acto de maravedis.

SELLO QUARTO. VEINTI
TRES MARAVEDIS. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE
SENTA.

Yo
D. Juan
Esteban al
mayor de
procurador

dades que se merecieren para dar obra la que se
haya adorno de las cosas desta ciudad de qualquiera
caudales que separen en un grupo de presente
los otros libramientos de la Real Audiencia
y Cavallera Comunal de Propios desta ciudad con
forme al mandado por el Rey y Supremo
Consejo de Castilla en virtud de las saludables
conclusiones que se repusieron a este conuen en la
conclusion de esta Cavallera y fuesen tan
encargada a esta ciudad por via de superioridad
lo que se trata para saber en caso necesario para
su cumplimiento a dicho Mayorazgo de Propios.

Caudales al
de Madrid

El Sr. D. Martin de Barcaño Comisario de la Conser-
vacion hizo presente a esta ciudad que
por su asistente Procurador en la Corte de
Peru de Nueva Orca y de Lepides Caudales
para el cumplimiento de su Dependencia
y principal para la de aumento de respectos
a traxerle finalizado lo que en esta ciudad
relebraron. y entendido por esta ciudad
Acuerda que para librar en el efecto de
Propios tres mil D. de N. de Nite gram.
a todos los Cavalleros de N. de Nite gram.
Cavildo ordinario que se celebre
y vise en este Ayuntamiento en memoria
de Diego de la Cruz y Arila en que dice q ha
y viene continuado en la Poblacion del m.
extramuros desta ciudad con permiso del Rey
y vicario qual de se ocupado una hermita

Libranza =
Sob. el Combre
que debe tener
la Poblacion de

que se merecieren para dar obra la que se
haya adorno de las cosas desta ciudad de qualquiera
caudales que separen en un grupo de presente
los otros libramientos de la Real Audiencia
y Cavallera Comunal de Propios desta ciudad con
forme al mandado por el Rey y Supremo
Consejo de Castilla en virtud de las saludables
conclusiones que se repusieron a este conuen en la
conclusion de esta Cavallera y fuesen tan
encargada a esta ciudad por via de superioridad
lo que se trata para saber en caso necesario para
su cumplimiento a dicho Mayorazgo de Propios.
El Sr. D. Martin de Barcaño Comisario de la Conser-
vacion hizo presente a esta ciudad que
por su asistente Procurador en la Corte de
Peru de Nueva Orca y de Lepides Caudales
para el cumplimiento de su Dependencia
y principal para la de aumento de respectos
a traxerle finalizado lo que en esta ciudad
relebraron. y entendido por esta ciudad
Acuerda que para librar en el efecto de
Propios tres mil D. de N. de Nite gram.
a todos los Cavalleros de N. de Nite gram.
Cavildo ordinario que se celebre
y vise en este Ayuntamiento en memoria
de Diego de la Cruz y Arila en que dice q ha
y viene continuado en la Poblacion del m.
extramuros desta ciudad con permiso del Rey
y vicario qual de se ocupado una hermita

